

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**55****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 243 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Agustina Amores Pajuelo, frente a “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:**

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Agustina Amores Pajuelo, frente a la demandada “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 1.646,94 euros, más 65,87 euros y 164,87 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.183/14)

